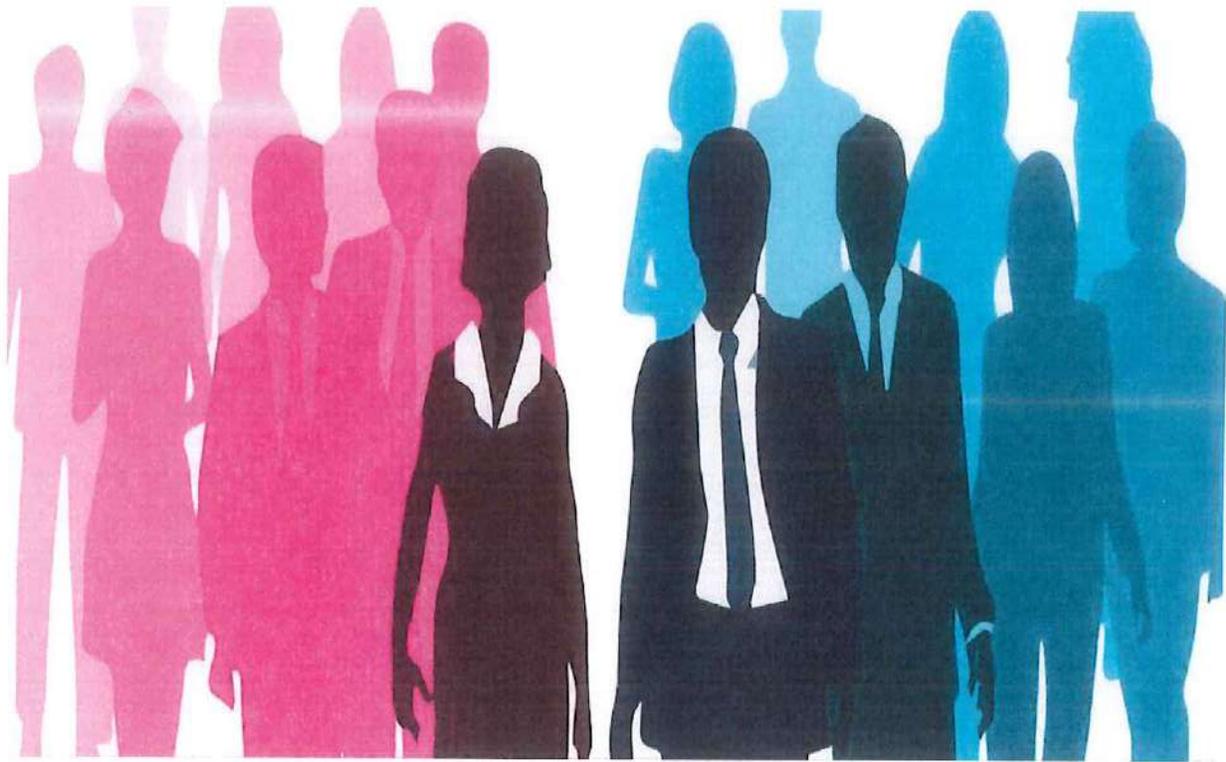


Informe de Seguimiento

Primer Reporte Ley de cuotas vigencia 2024

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**



LEY 581 DE 2000

El valor de ser un buen servidor público
se lo das tú.

¡Entre todos cumplimos!

ESSMAR ESP



OFICINA DE CONTROL INTERNO

En el año 2000 se aprobó en Colombia una ley destinada a promover la participación igualitaria de las mujeres en los más altos cargos del Estado, mediante la adopción de una cuota que exige que al menos el 30% de los cargos del poder público sean ocupados por mujeres. La Ley 581, conocida como Ley de Cuotas, fué aprobada en medio de un gran debate nacional. Mientras que, para algunos sectores, y en especial para el movimiento de mujeres, esta Ley constituía un avance fundamental en la búsqueda de la igualdad en materia de participación política y representación de las mujeres, para otros sectores era inaceptable, pues implicaba establecer un privilegio injustificado a favor de ellas.

La Oficina de Control Interno de la Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a la aplicación de la ley de cuotas, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta, correspondiente al primer reporte del periodo 2024.

OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de la ley de cuotas, a la cual está obligada la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Evidenciar que se esté cumpliendo las normas que rigen la materia en cumplimiento con los tiempos regidos por función pública para el cargue de información en el aplicativo, así mismo que el área de Capital Humano como propósito principal en el cumplimiento de los procesos desarrollados por la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP realice el cargue de la información correspondiente a fin de evitar sanciones.

MARCO NORMATIVO

Que la Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2º, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3º, serán desempeñados por mujeres.

El Decreto 455 de 2020, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.

¿QUÉ TIPO DE SANCIONES CONLLEVA Y QUIÉN VIGILA SU CUMPLIMIENTO?

El párrafo del artículo 4° de la Ley 581 de 2000 señala que: El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución de este en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente. Así mismo, las entidades facultadas para vigilar e l estricto cumplimiento de la "Ley de cuotas" son la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

¿EN EL CASO DE NO CUMPLIR QUÉ SE DEBE HACER?

La Sentencia de la Corte Constitucional C-371 de 2000 declara la condicionalidad del cumplimiento de la participación mínima de la mujer del 30% entendiéndose: (...) que la regla de selección que en él se consagra, se deberá aplicar en forma paulatina, es decir, en la medida en que los cargos del "máximo nivel decisorio" y de los "otros niveles decisorios" vayan quedando vacantes. Por lo tanto, solo en el momento que se genere la vacancia de un cargo, el nominador de la entidad, o quien haga sus veces, podrá nombrar a una mujer para cumplir la cuota. También señala la sentencia que: (...) debe tenerse presente que, si bajo determinadas circunstancias se hace imposible satisfacer la cuota, por no existir una persona del sexo femenino que llene las condiciones necesarias para desempeñar el cargo, no habrá lugar a la sanción; pero claro está, el funcionario nominador debe acreditar esa circunstancia.

¿QUÉ EXCEPCIONES HAY EN LA LEY?

De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 581 de 2000, son excepciones los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito. Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se enmarcan en el artículo 6° de la misma Ley 581 de 2000.

Finalmente, la Ley 581 de 2000 es un facilitador que, mediante los mecanismos creados, garantiza el cumplimiento de los mandatos constitucionales que le concede a la mujer el acceso y participación efectiva a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, además de brindar la seguridad del principio de igualdad y la posibilidad de inferir en la toma de decisiones que no solo la afectan a ella, sino a la sociedad civil en general.

RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN

Offir Maria Arias Mendoza, Directora de Capital Humano

RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Luis Alberto Delgado Lozano – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Yoryelis Robles Vargas – T.A. Control Interno ESSMAR ESP

FORMULARIO DE REPORTE LEY DE CUOTAS- PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuesta/fp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1

Gmail YouTube Mail - Jangel Davila... Mi unidad - Google... Maestras Virtuales [...] Cómo opera MIFG... Modelo Integrado... Todos los marcadores

Nivel Directivo

1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de 2 y 12)

13

Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

7

3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

1

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

1

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuesta/fp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1

Gmail YouTube Mail - Jangel Davila... Mi unidad - Google... Maestras Virtuales [...] Cómo opera MIFG... Modelo Integrado... Todos los marcadores

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

5

Para tener en cuenta

Ante de iniciar el formulario seleccione las jurisdicciones correspondientes que aplican a su entidad y permita continuar.

Ejemplo:

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	N.º de cargos
Talento Legislativo MND	2
Talento Copes en materia de mujeres	4
Talento Copes en materia de talento	3
Talento Copes en materia de Pasivos (MND)	3

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad reportados en la pregunta 5.

Múltiple

Vicerrectoría

Dirección Departamental Administrativa

Secretaría General

Decretaría de Equidad

Otros:

GERENCIA, SUBGERENCIA CORPORATIVA - SUB GERENCIA GESTION CONSORCIO

Corporación - (MND) Corporación

Universidad

Otros Niveles Decisorios (OND)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

11



funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

0

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

4

15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

7

Para tener en cuenta
 Antes de enviar el formulario asegure que los sumandos deben ser exactos a los valores en el siguiente ejemplo continuo:

Ejemplo	
Cargos de Otro Nivel Decisorio	Nº de Cargos
Total de cargos vacantes (QD)	0
Total de cargos ocupados por mujeres	4
Total de cargos ocupados por hombres	7
Total de cargos Otros Niveles Decisorios (QD)	11

16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad reportados en la pregunta 13

Buena fección

Saliente

Otra (cómo se llaman)

Ingreso

Otro

INDICADOR ADMINISTRATIVO DE FINANCIACIÓN - 10001318213300134141414141

funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1

Información de contacto

Indique los nombres y cargos del Secretario General y jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, que reportó esta información

OFREIMDA ARIAS ALONSOZA

Indique el cargo del nivel del(a) público que reportó esta información

DIRECTOR CAPITAL HUMANO

Registre el correo electrónico institucional de su entidad pública que reportó esta información

teleobstetra@espmh.gov.co

Registre el número de contacto del nivel de público que reportó la información

312227204

Antes de enviar el formulario recuerde que los sumandos deben ser exactos a los de centro por los valores.

Total Cargos de Nivel Directivo de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios

Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio vacantes + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por mujeres + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por hombres

Total Cargos de Otros Niveles Decisorios de su entidad = Total Cargos de Otros Niveles Decisorios vacantes + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por mujeres + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por hombres

[Enviar formulario](#)



RESULTADOS DE VERIFICACIÓN I SEGUIMIENTO LEY DE CUOTAS 2024 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ESSMAR ESP

NIVEL DIRECTIVO (ND)

1. Indique el numero de cargos de nivel directivo de su entidad

RTA ESSMAR ESP→18

MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)

2. De los cargos directivos de su entidad ¿Cuántos son del máximo nivel decisorio?

RTA ESSMAR ESP→ 7

3. Indique cuantos cargos de nivel directivo del máximo decisorio que se encuentran vacantes

RTA ESSMAR ESP→ 1 (Gerente)

4. Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?

RTA ESSMAR ESP→1 (Subgerente Comercial)

5. Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?

RTA ESSMAR ESP→ 5 (Secretario General, Subgerente Corporativo, Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, Subgerente de Operación y Otros Servicios, Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad)

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del máximo nivel decisorio de su entidad

RTA ESSMAR ESP→ Gerencia, Secretario General, Subgerente Corporativo, Subgerente Comercial, Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, Subgerente de Operación y Otros Servicios, Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad.

OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)

12. De los cargos de nivel directivo ¿Cuántos son de otros niveles decisorios?

RTA ESSMAR ESP→ 11

13. Indique número de cargos directivos de otros niveles decisorios que se encuentran vacantes

RTA ESSMAR ESP→ 0

14. Del total de cargos directivos nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres?
RTA ESSMAR ESP→ 4 (Subgerente Comercial, Director de Acueducto, Director de Capital Humano y Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones).

15. Del total de cargos directivos nivel decisorio, ¿cuántos de estos cargos están ocupados por hombres?
RTA ESSMAR ESP→ 7 (**Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria y Director Administrativo y Financiero**).

16. Indique la denominación de los cargos de nivel directivo de otros niveles decisorios de su entidad

RTA ESSMAR ESP→

Director técnico (Director de Acueducto, Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados).

Director Administrativo (Director de Capital Humano, Director Administrativo y Financiero).

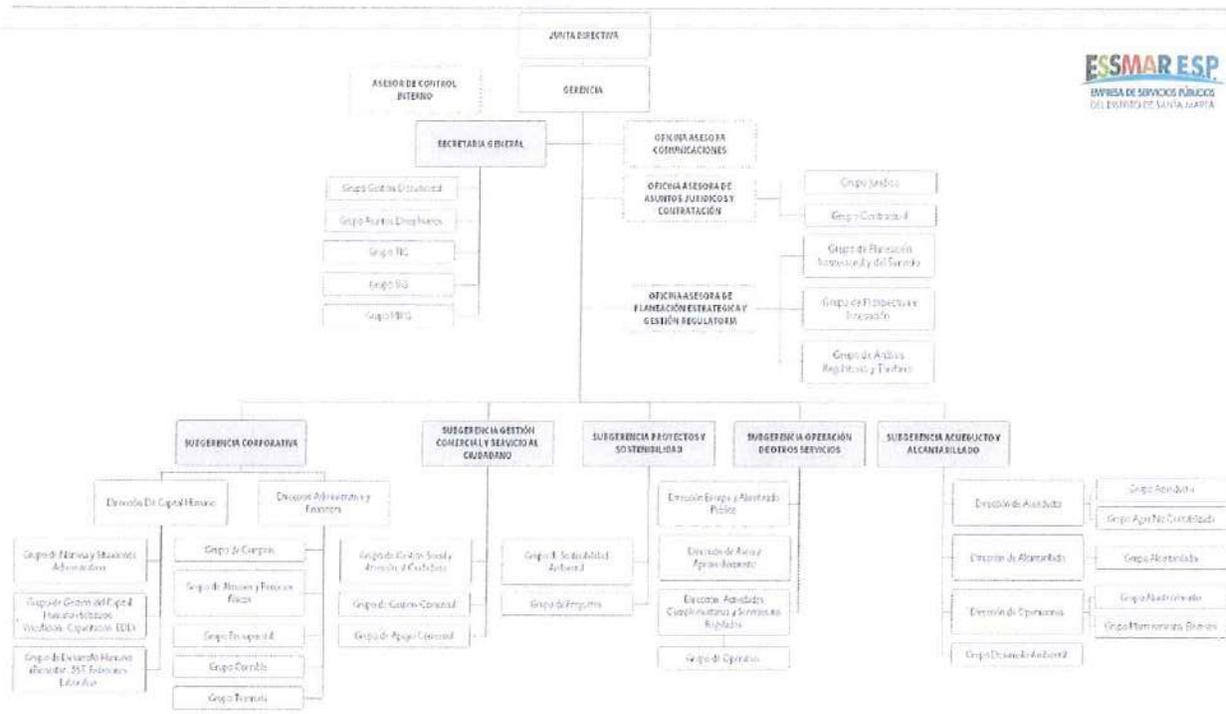
Jefe de Oficina de Nivel Directivo (Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria)

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno en aras del cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en la ley 87 de 1993 y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP, se presentan los resultados del I seguimiento vigencia 2024 de acuerdo a lo contemplado en la Ley 581 de 2000.

La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP actualmente cuenta con dieciocho (18) cargos de nivel directivo los cuales se relacionan a continuación:

1. Gerencia (Vacante)
2. Secretaria General (Andrés Felipe Maya López)
3. Oficina Asesora de comunicaciones (Juliana Maria Cepeda Congote)
4. Oficina Asesora de Asuntos jurídicos y Contratación (Ana Isabel Orozco Contreras)
5. Oficina Asesora de planeación estratégica y gestión Regulatoria (Osneider Fabian Becerra Perez)
6. Subgerencia Corporativa (iban Coba)
7. Dirección de Capital Humano (Offir Maria Arias Mendoza)
8. Dirección Administrativa y Financiera (Cristian Coronado Bustamante)
9. Subgerencia Gestión Comercial y Servicio al ciudadano (Rossana de Jesus Pardo de Andreis)
10. Subgerencia de proyectos y sostenibilidad (Diego Ivan Arbelaez Cardona)
11. Subgerencia de Operación de otros servicios (Royber Donaldo Fernández Olivella)
12. Dirección de alumbrado (Leonardo Gonzales Martinez)
13. Dirección de Aseo y Aprovechamiento (Jair David Marengo Contreras)
14. Dirección de actividades complementarias y servicios no regulados (Anderson Guzman Rada)
15. Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado (Hector Ernesto Hernandez Martinez)
16. Dirección de Acueducto (María Fernanda Hinojosa Urquijo)
17. Dirección de Alcantarillado (Marco Aurelio Toledo Tovar)
18. Dirección de Operaciones (Andrés Torres Fonseca)



Estructura Orgánica ESSMAR ESP

Por otra parte, la ley 581 de 2000 en sus artículos 2° y 3°, estipula lo siguiente:

Artículo 2 de la Ley 581 de 2000 (*Concepto de máximo nivel decisorio*), contempla que: Para los efectos de esta ley, entienda-se como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

Artículo 3 de la Ley 581 de 2000 (*Concepto de otros niveles decisorios*), contempla que: Entienda-se para los efectos de esta ley, por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

En ese orden de ideas, la ley 581 de 2000 contempla en su Art 4. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2° y 3°, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;

b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

Siendo así, tenemos:

TOTAL CARGOS NIVEL DIRECTIVO (ND)	CANTIDAD DE CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	CARGOS VACANTES MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)	OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)
18	7	1 (Gerencia General)	11

RELACION DE CARGOS POR GÉNERO	# MUJERES ACTUALMENTE VINCULADAS	# HOMBRES ACTUALMENTE VINCULADOS	MINIMO DE MUJERES REQUERIDO (30%) SEGÚN LEY 581 DE 2000
CANTIDAD DE CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND) POR GÉNERO (Ley 581 de 2000 - Artículo 2)	1	5	2.1
OTROS NIVELES DECISORIOS (OND) POR GÉNERO (Ley 581 de 2000 - Artículo 3)	4	7	3.3

Por lo anterior, podemos concluir lo siguiente:

CARGOS MAXIMO NIVEL DECISORIO (MND)

La ESSMAR ESP tiene adoptado dentro de su planta de personal: siete (7) cargos en el nivel decisorio (1 Gerencia general, 1 Secretaria General, 5 Subgerencias (Subgerente Corporativo, Subgerente Comercial, Subgerente de Acueducto y Alcantarillado, Subgerente de Operación y Otros Servicios, Subgerente de Proyectos y Sostenibilidad)); es importante mencionar que de los 7 cargos solo se cuenta nombrada 1 una mujer (Subgerente Comercial y Atención Al Ciudadano), con lo cual podemos concluir que **NO** se está cumpliendo con la cuota mínima requerida en el artículo 4 (Ítem a) de la Ley 581 de 2000 (Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres); toda vez que el nombramiento de la subgerente comercial solo corresponde al **14,28%**.

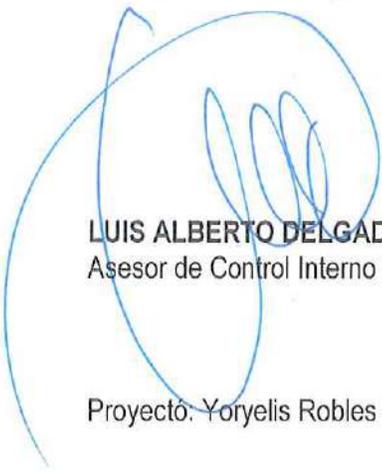
CARGOS OTROS NIVELES DECISORIOS (OND)

La ESSMAR ESP tiene adoptado dentro de su planta de personal: once (11) cargos en el nivel otros niveles decisorios (Director de Acueducto, Director de Alcantarillado, Director de Operaciones, Director de Energía y Alumbrado Público, Director de Aseo y Aprovechamiento, Director de Actividades Complementarias y Otros Servicios No Regulados, Director de Capital Humano, Director Administrativo y Financiero, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica y Gestión Regulatoria). Es importante mencionar que de los 11 cargos de otros niveles decisorios se encuentran nombradas 4 mujeres (Director de Acueducto, Director de Capital Humano, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y la Jefe Oficina

Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación), con lo cual podemos concluir que **ESTAMOS CUMPLIENDO** cumpliendo con la cuota mínima requerida en el artículo 4 (Ítem b) de la Ley 581 de 2000 (Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres); toda vez que las 4 mujeres corresponden al **36,36%**.

RECOMENDACIONES GENERALES POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección de capital humano en cumplimiento a lo establecido en la ley 581 de 2000, la oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en la ley 87 de 1993 y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP; recomienda muy respetuosamente al Agente Especial de la ESSMAR ESP hacer los correctivos correspondientes con el fin de subsanar el incumplimiento que actualmente tiene la entidad, toda vez que actualmente **NO** se está cumpliendo con la cuota mínima requerida en el artículo 4 (Ítem a) de la Ley 581 de 2000 (Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres); toda vez que el nombramiento de la subgerente comercial solo corresponde al **14,28%**.



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Proyecto: Yoryelis Robles – T.A. Control Interno ESSMAR ESP

